

## Últimos días de la Monarquía Española 1801-1818

*Hubert H. Bancroft*

*Traducción de Nubia O. Vargas*

Traducido de Bancroft, Hubert H., *History of Central America*, pp. 1-22, Capítulo I, tomo 3 (tomo 8 de las Obras completas), San Francisco: History Company, Publishers, 1887.

Sentimiento Popular en América Central – Efecto de los Acontecimientos en España– Reconocimiento de Igualdad Americana – Representación en las Cortes Españolas – Reformas Engañosas – Fin del Gobierno de Saravia – Presidente José Bustamante – Su Trato Despótico – Demandas en las Cortes – Garantías Constitucionales – Hostilidad Oficial – Campaña en Oaxaca – Movimientos Revolucionarios en Salvador – Guerra en Nicaragua – Conspiración en Guatemala – Tratamiento de los Insurgentes – Irrespeto a la Diputación – La Constitución Revocada – Decretos Reales.

El inicio del siglo estuvo colmado de importantes acontecimientos tanto en Europa como en América. En 1808, los acontecimientos en España culminaron con el arresto, por el emperador francés, del rey y de otros miembros de la familia real en Bayonne, donde él finalmente los obligó a renunciar a su favor los derechos a la corona española. El círculo que rodeaba al capitán general, la audiencia, y al arzobispo de Guatemala, estaba compuesto no solo por españoles europeos, sino también por guatemaltecos pertenecientes a las llamadas familias de la nobleza. El descontento popular se manifestó en contra de ambos – los españoles y la aristocracia provincial.<sup>1</sup> La oligarquía era odiada en toda la misma provincia de Guatemala, y aún más en las otras provincias de la presidencia.

Sin embargo, cuando la noticia de la usurpación de Napoleón llegó a América, causó una fuerte reacción de sentimientos en América Central y en otras partes de los dominios españoles, aun entre la extensa clase que hasta ahora había, secretamente, fomentado un ardiente deseo por la existencia nacional independiente. Los criollos de descendencia española pura, aunque anhelando ser libres de la antigua esclavitud, no podían rechazar al país que les dio la parentela,

<sup>1</sup> Ver la serie *History of Mexico*. Las muchedumbres se mantenían en absoluta ignorancia para ser usadas, si era necesario, como herramientas ciegas del gobierno oligarca. Montúfar, *Reseña Histo.* i. 6.

religión y civilización. En cuanto a los indígenas educados, que estaban también entre los deseosos de independencia como todos los de su raza, ellos miraban al poder gobernante con reverencia y temor. En consecuencia, surgió una lucha entre la antigua veneración y el amor por la libertad; una lucha que duraría en América Central unos años más, aunque la población se estaba impacientando cada día más, inclinándose al lado de la nacionalidad independiente. Las circunstancias parecían demandar que no debía romperse la conexión antigua, hasta 1821 cuando los resultados decisivos en Nueva España provocaron la crisis final. Cuando la noticia de los actos de violencia y usurpación de Napoleón llegó a Guatemala, se despertó la lealtad popular y se manifestó de varias maneras. Las manifestaciones por las autoridades, expresiones de lealtad a la madre patria y a la familia real, se encontraron con una aparentemente vigorosa respuesta de la población.

El 30 de junio de 1808, llegó la noticia de los acontecimientos en Aranjuez del 19 de marzo.<sup>2</sup> El mes de Julio pasó en medio de mucha ansiedad por los acontecimientos en España, y la mentalidad pública se deprimió con la noticia desfavorable recibida el 13 de agosto. Al siguiente día, en una reunión de las autoridades,<sup>3</sup> se discutió vigorosamente la situación de los acontecimientos. El mariscal de campo, Antonio González Mollinedo y Saravia, había sucedido a Dolmas el 28 de julio de 1801, en las oficinas del gobernador, capitán general, y presidente de la audiencia. Él había servido por 40 años en los ejércitos reales,<sup>4</sup> y lo acompañaba su esposa, Micaela Colarte, y sus hijos.<sup>5</sup>

El presidente Saravia leyó a la junta un comunicado del virrey de México, y una copia de La Gaceta dando un reporte de la abdicación de Fernando VII, y de la renuncia de otros miembros de la familia real a sus derechos a la corona española. Después de debida consideración, la junta declaró estos actos como el resultado de la violencia, siendo por lo tanto ilegales e injustos, sin derecho a reconocimiento. Además, se resolvió que las autoridades y la población debían renovar su alianza a la soberanía legítima, continuar apoyando las leyes hasta ahora en efecto, y mantener unidad de acción, por el bien de la religión, la paz,

---

<sup>2</sup> Indiqué en mi *History of Mexico* cómo Carlos V. fue obligado a abdicar, y su hijo Fernando ascendió al trono.

<sup>3</sup> Estaban el gobernador, arzobispo, oidores de la audiencia real, Marqués de Aycinena, altos oficiales de la tesorería, decano y cabildo de la arquidiócesis, alcaldes y regidores del muy noble ayuntamiento, oficiales de la universidad, prelados de las órdenes religiosas, prior y cónsules del consulado real, intendente de Comayagua – temporalmente residiendo en la ciudad –, secretaria de la audiencia, comandante de la artillería, y coroneles de los regimientos de la milicia. *Diario Méx.*, ix. 316-18; *Guat.* por Fern VII, 2-6, 83-94; Saravia, *Manif.*

<sup>4</sup> Su última posición en Europa había sido la de teniente del rey de Palma, en la Isla de Mallorca. *Juarros*, *Guat.*, i. 273.

<sup>5</sup> *Guat.* por Fern. VII, 50. En 1866, sus descendientes estaban viviendo en Guatemala.

y el buen orden. Se recibieron instrucciones<sup>6</sup> de levantar el estándar de Fernando VII, y de jurarle lealtad, las cuales se cumplieron.<sup>7</sup>

La oportunidad ha llegado ahora para un cambio radical en el estado de la política de la América española. Las colonias no han tenido hasta ahora un gobierno, excepto el de los gobernantes impuestos por un monarca cuyo deseo era absoluto, cuyos edictos constituían su código de leyes; al súbdito no se le permitía tomar la palabra en los eventos públicos, salvo ocasionalmente como un tímido demandante. Pero los problemas asedian a España en este momento. Su rey está sin poder; los amigos del gobierno constitucional tienen ahora el control, y proceden a establecer el deseado régimen liberal. A fin de ser consistente y hasta cierto punto satisfacer las aspiraciones de sus súbditos compañeros en América, el gobierno provisional decreta, y las cortes en reunión confirman todos los derechos reclamados por las viviendas españolas en España, junto con representación en las cortes y otros concilios nacionales.

El 22 de enero de 1809, en nombre del rey, la Junta Suprema Central Gubernativa declaró las posesiones españolas en América para ser, de hecho, partes integrales de la monarquía,<sup>8</sup> y aprobando el reporte del concilio de Las Indias del 21 de noviembre de 1808, en favor de otorgar a los dominios americanos representación cerca de la soberanía, y el privilegio de formar por diputados una parte de la junta mencionada, y extiende al presidente de Guatemala una orden para invitar a la población de las provincias a escoger su diputado para residir en corte como miembro de la junta gobernante.<sup>9</sup> El 3 de

---

<sup>6</sup> Dic. 13, 1808.

<sup>7</sup> Los actos fueron ejecutados con gran solemnidad y magnificencia, la población manifestó mucha alegría. Esta evidencia de lealtad fue calurosamente reconocida, mayo 27, 1809, por la Junta Suprema Gubernativa de España, con sede en Sevilla, y actuando por el rey prisionero. Otras descripciones entusiastas de las ceremonias aparecen en *Diario Méx.*, xi. 279-80; *Guat. por Fern. VII*, 7-82, 94-01, 158-9.

<sup>8</sup> No son propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial e integral de la monarquía española. *Guat. por Fern. VII*, 163-6; *Dublan y Lozano, Leg. Méx.*, i., 329-7.

<sup>9</sup> Los ayuntamientos de los pueblos principales escogerían tres hombres honorables y competentes, de entre los cuales cada ayuntamiento escogería por sorteo un elector cuyo nombre, país, edad, profesiones, y calificaciones morales y políticas debían ser hechas inmediatamente del conocimiento del presidente de la audiencia. Después de que los nombres de los nominados estuvieran en su posesión, él junto con los electores seleccionarían por voto secreto a tres candidatos de alto carácter y habilidad reconocidas, entre los tres la audiencia, presidida por el gobernador general, escogería al diputado, a quien todos los ayuntamientos debían enviar sus poderes e instrucciones. El diputado debidamente provisto con los medios para viajar decorosamente estaba requerido a embarcarse a España, su pago anual siendo fijado a \$6000. *Alaman, Hist. Méj.*, i. 291-2. Una orden posterior de oct. 6, 1809, requería que el diputado fuera nativo de América española y residente de la provincia que lo seleccionó; el no sería titular de ninguna de las oficinas principales respectivas, tales como la de gobernador, intendente, oidor, etc., ni un deudor del tesoro real. El derecho de elección fue dado también a ayuntamientos menores; y para la elección por pluralidad de entre candidatos de ciudades,

marzo de 1810, los electores se reunieron en Guatemala y escogieron para diputado al coronel de milicia, Manuel Pavón y Muñoz.<sup>10</sup> Los poderes que le otorgaron sus constituyentes fueron generales, pero imponían fidelidad al rey y la permanente conexión con la madre patria.<sup>11</sup>

A principios de 1810, el gobierno supremo en su ansiedad por estar rodeado de representantes de la población apresuró la convocatoria de las cortes extraordinarias. Sin embargo, temiendo que no pudiera escogerse un número suficiente de diputados debido a la asistencia puntual al momento de abrir la sesión, informó a las autoridades provinciales, reiterando el decreto un poco más tarde,<sup>12</sup> que las deficiencias serían temporalmente suministradas hasta que los diputados regularmente electos se presentaran a ocupar sus escaños en la cámara. Guatemala al igual que el resto de América, no pudo enviar sus diputados a tiempo y tuvo que ser representada en la inauguración por suplentes o por poder. Estos<sup>13</sup> fueron Andrés del Llano, un capitán post, y el coronel Manuel del Llano. Uno de los primeros actos de las cortes<sup>14</sup> fue confirmar el criterio de que todos los dominios españoles poseyeran los mismos derechos, prometiendo promulgar en fecha próxima leyes conducentes al bienestar de la parte americana, y fijar el número y la forma de representación nacional en ambos continentes.

A sugerencia de la diputación americana, como era llamado el cuerpo de miembros americanos, se decretó una amnistía general para ofensas políticas, con la esperanza de que rindiera los mejores resultados a favor de la paz y la conciliación. Se ofrecieron promesas de reforma y de mejores días para América Central, pero el gobierno provincial les prestó poca atención. Mientras tanto una policía celosa e inquieta vigilaba los movimientos de las personas sospechosas. Informantes y espías estaban al acecho por doquier, buscando a alguien contra quien presentar cargos.

Las bendiciones prometidas se mostraron engañosas. En vez de las reformas, la población fue testigo de la instalación de un tribunal de fidelidad con

---

se constituyó una junta, con dos miembros de la audiencia, dos canónigos, y dos ciudadanos, nombrados por el ayuntamiento. Guat. por Fern. VII, 165-6.

<sup>10</sup> Sus competidores eran José de Aycinena y el teniente coronel Antonio Juarros.

<sup>11</sup> Él no daría consentimiento al traslado de los dominios españoles a ningún poder extranjero; los derechos de la nación deben ser defendidos de toda amenaza, y la última gota de sangre derramada por la religión católica, y por el rey y el país.

<sup>12</sup> Feb. 14 y junio 26, 1810. Diario Méx., xiii. 549-51.

<sup>13</sup> Los suplentes americanos eran abogados o eclesiásticos buscando posiciones en corte, y oficiales militares con larga residencia allí. Alaman, Hist. Méj., iii., Ap. 4; Bustamante, Defensa, 16; Dispos. Varias, ii. fol 10; Zamacois, Hist. Méj., viii. 450-1. El segundo, nombrado por poder en nov. 1811, cedió su escaño al diputado regularmente escogido. Cortes, Diario, 1811, 93.

<sup>14</sup> Oct. 15, 1810. Alaman, Hist. Méj., iii. 10; Zamacois, Hist. Méj., viii. 458-9.

grandes poderes para el juicio y castigo de toda persona sospechosa.<sup>15</sup> Sin embargo, este tribunal fue de corta duración, siendo suspendido como a mediados del año siguiente, bajo orden del gobierno supremo de fecha 20 de febrero de 1811. Y así Guatemala se mantuvo silenciada y aparentemente leal, cuando la mayor parte de la América española estaba en abierta sublevación.

El gobierno de Saravia terminó el 14 de marzo de 1811. Fue ascendido al rango de teniente general y nombrado por el gobierno de Cádiz como comandante en jefe del ejército en México. A su llegada a Oaxaca, el virrey, que estaba enojado porque sus poderes habían sido restringidos, lo detuvo en ese lugar. En noviembre 1812, estando la ciudad capturada por los independientes, Saravia fue encarcelado y ejecutado a tiros.<sup>16</sup>

El sucesor de Saravia fue el teniente general José Bustamante y Guerra, nombrado por el concilio de la regencia, y confirmado poco después por las cortes generales extraordinarias. Él era un oficial de la marina, y había realizado varios cruceros importantes en la causa de la ciencia,<sup>17</sup> y recientemente había sido gobernador civil y militar de Montevideo, una posición que desempeñó eficientemente. Su celo contra los independientes en ese país lo señaló como el mejor equipado para retrasar la independencia de América Central. A su regreso a España, procedente de América del Sur, se negó a reconocer a José Bonaparte.

Bustamante es representado como un inflexible, vigilante, y reticente gobernante. No perdió tiempo en adoptar medidas rigurosas para vigilar las insurrecciones, mostrando mucho tacto al escoger sus agentes y espías. Ningún indígena inteligente del país estaba libre de desconfianza; leves sospechas, a menudo llevaban al súbdito al registro de su domicilio, a la cárcel o al exilio. Nunca dudó en rechazar alguna medida indulgente emanada del gobierno de origen en favor del sospechoso, y no escatimó ningún medio que le permitiera, al término de su período, entregar todo el país y en paz, a sus superiores. Tuvo éxito, sin embargo, hubo varios intentos de secesión.

Mientras tanto, se había permitido a los representantes americanos levantar su voz en los concilios nacionales. Ellos habían llamado la atención de las quejas

---

<sup>15</sup> Instalada jun. 9, 1810. Sus primeros miembros fueron los españoles José Méndez, oficial de artillería, oidor Joaquín Bernardo Campuzano, y auditor de guerra Joaquín Ibañez. Marure, *Bosq Hist. Cent. Am.*, 5.

<sup>16</sup> Saravia murió como un soldado, y su suerte fue deplorada aun por los enemigos de su causa. *Hist. Méx.*, iv. 486, esta serie. El escritor mexicano Bustamante, que no era propenso a elogiar a los oficiales españoles, dijo de Saravia, "hombre de bien, humano, religioso, de un corazón recto, digno de mejor fortuna" (sic). *Cuadro Hist.*, ii. 217; *Alaman, Hist. Méj.*, iii. 325. Sin embargo, él fue acusado por los oficiales del tesoro, aunque se cree que el cargo fue difamatorio, de haber sido cómplice de contrabando. El cargo aparece en *Cancelada, Tel. Méx.*, 107-9.

<sup>17</sup> Uno fue un crucero redondo, el mundo bajo Malaspina, siendo el próximo en rango, y comandando la corbeta *Atrevida*. Juarros, *Guat.*, ii., adv. ix; *Los Anales*, sept. 1872, 30; *Salv.*, *Diario Ofic.*, 1874. Ap. I.

de su gente. En un largo memorial del 1º de agosto de 1811 a las cortes, ellos habían rehusado el frecuente y repetido cargo de que los amigos de la independencia en América estaban o habían estado bajo la influencia napoleónica. Expusieron las causas de descontento,<sup>18</sup> declarando que eran de larga data y solicitaron su corrección. Se hizo referencia al memorial de Macanar a Felipe V,<sup>19</sup> en donde él indicaba que los americanos estaban molestos, no tanto porque estaban bajo la sujeción a España, sino porque estaban desvalorizados y esclavizados por los hombres enviados por la corona para ocupar las oficinas judiciales y otros puestos.<sup>20</sup>

El código orgánico fue finalmente adoptado el 18 de marzo de 1812.<sup>21</sup> El instrumento consistió en 10 títulos divididos en capítulos, subdivididos a su vez en secciones, y podría ser considerado en dos partes: la primera, forma general para toda la nación, es decir, una monarquía constitucional; la segunda, un plan especial para la administración de Las Indias.<sup>22</sup>

En lugar de los antiguos ayuntamientos, los cuales estaban compuestos de regidores hereditarios cuyas oficinas podían ser transferidas o vendidas, se crearon otros para que sus miembros fueran elegidos por los electores que a su vez hubieran sido electos por voto popular. Los ayuntamientos controlarían la política interna de sus respectivos pueblos, sus fondos, instrucción pública de sus localidades respectivas, establecimientos benevolentes, y mejoras locales. Estarían bajo la inspección de una diputación provincial formada por siete miembros, elegidos por los electores mencionados, en cada provincia y bajo la

---

<sup>18</sup> Estas eran restricciones impuestas por la corona contra la agricultura, minería, pesca, fabricantes, y comercio, despotismos de los gobiernos y desconocimiento de los méritos de los americanos para mantenerlos fuera de las oficinas públicas. Ver Hist. Méx., iv. 441-67, esta serie.

<sup>19</sup> En la primera parte del siglo XVIII.

<sup>20</sup> En cuanto a nombramientos para posiciones, una orden real anticipada ordenó que los americanos descendientes de españoles debían tener preferencia para la posición de vicario; a pesar de todo, durante los últimos 30 años, las parroquias más lucrativas fueron otorgadas a los españoles europeos. De los 170 virreyes que gobernaron en América, solo cuatro eran americanos de nacimiento, y éstos fueron criados o educados en España. De los 602 capitanes generales, gobernadores, y presidentes, solo 14 eran americanos. De 982 obispos y arzobispos, 703 eran europeos y 279 criollos. La mayoría de estos últimos fueron nominados en tiempos tempranos, cuando los europeos eran pocos, la navegación difícil, y las mitras proporcionaban más trabajo que dinero. Guerra, Rev. N. Esp., i. 278-85.

<sup>21</sup> Estamos seguros que Antonio Larrazábal, clérigo, Antonio Juarros, y José M. Peinado fueron los principales autores de las instrucciones para los diputados centroamericanos en España. Los diputados centroamericanos cuyos nombres fueron anexados a la constitución fueron: Larrazábal para Guatemala; José Ignacio Ávila, para Salvador; José Francisco Merejón, para Honduras; José Antonio López de la Plata, para Nicaragua; y Florencio Castillo, para Costa Rica. Cortes, Col. Dec., ii. 158-62; iii. 201-2; Cortes, Diario, 1813, xvii, 240; Pap. Var., ccx no. 1, 109-17; Const. Polit. Monarq., 1-134. Larrazábal hábilmente defendió en las cortes los derechos de los americanos, especialmente el de los aborígenes, y sobre todo, la soberanía nacional. Para esto, después Fernando VII regresó a España en 1814, fue denunciado por los absolutistas, conde de Torre Muzquez, y el marqués de Mata Florida, y confinado a una fortaleza en España. Pineda de Mont., en Guat. Recop. Leyes iii. 348.

<sup>22</sup> Méx., Col. Ley. Fund, 34-91.

presidencia del jefe oficial civil nombrado por el rey; el jefe y la diputación tendrían en conjunto la dirección de los asuntos económicos de la provincia. Ninguna acción de cualquiera de las corporaciones sería final hasta que hubiese sido aprobada por la corte nacional. En América y Asia, sin embargo, debido a las grandes distancias, los dineros legalmente apropiados serían usados con el consentimiento de la autoridad principal civil; pero se prepararía un reporte oportuno al gobierno supremo para consideración de las cortes. Tales eran los timones principales en la maquinaria de la administración provincial y municipal. En cuanto a los derechos populares, la igualdad de representación en las provincias de la península española, Asia y América, estaban completamente reconocidos. Los descendientes de africanos estaban solos, privados de sus derechos de ciudadanía. Esta exclusión fue combatida con fuertes argumentos por muchos de los diputados americanos exponiendo los fieles y eficientes servicios que los hombres de color habían frecuentemente prestado y todavía estaban prestando a la nación, y su aptitud para casi todas las posiciones. Dijeron que muchos de ellos habían recibido órdenes sagradas o habían ocupado otras posiciones honorables con buen récord, y que además ellos representaban una parte considerable de la útil población minera y agrícola. Desafortunadamente para la raza negra, no todos los diputados americanos estaban de acuerdo. Larrazábal, de Guatemala, probablemente actuando por su propia cuenta y en opinión expresada en 1810 por el consulado real, hizo valer la incapacidad del hombre negro, propugnando que a las personas de sangre africana se les debía conceder solo el privilegio de votar en las elecciones. Esta moción fue apoyada por el diputado peruano. Los miembros peninsulares favorecieron la admisión a derechos completos para los sacerdotes de color y para todos los hombres de color sirviendo en los ejércitos reales. Sin embargo, la medida se perdió, pero el artículo como se pasó autorizó la admisión a derechos políticos completos, por actos especiales de las cortes, para los hombres de color que probaran ellos mismos ser dignos de una extraordinaria vida virtuosa, buenos servicios al país, talentos o laboriosidad, siempre que fueran nacidos en matrimonio, de padres nacidos libres, casados con esposas libres de nacimiento, que fueran residentes de las posesiones españolas, practicando una profesión útil, y dueños de una propiedad.

Conforme a la constitución, el 23 de mayo de 1812, las cortes ordenaron elecciones para las cortes ordinarias de 1813.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> La junta preparatoria, nov. 12, 1812, designó solo 12 diputados a las cortes españolas de América Central (incluyendo Chiapas), en base a los inexactos censos de 1778, lo que dio a todo el país – con 101,506 para Chiapas – 949,015 habitantes en 881 pueblos. Se hizo arreglos para que las 12 provincias de Guatemala, Chimaltenango, Quezaltenango, Ciudad Real de Chiapas, Vera Paz, San Salvador, San Miguel, Chiquimula, Sonsonate, León, Costa Rica y Comayagua, escogieran un diputado; y Guatemala, Ciudad Real, León, y Comayagua, los cuatro suplentes. Al principio, solo dos diputaciones provinciales fueron establecidas, una en Guatemala y otra en León. Cortes, Act. ord., i. 1813, oct. 12, 62; Méndez,

La constitución fue recibida en Guatemala el 10 de septiembre de 1812, proclamada el 24, y su apoyo solemnemente jurado por las autoridades y la población el 3 de noviembre, con gran satisfacción y evidencias de lealtad. Se cortaron medallas de oro y plata para conmemorar el acontecimiento.<sup>24</sup>

La instalación de las cortes tuvo lugar con la aparente aprobación de Guatemala. El presidente, miembros de la audiencia, y otros dignatarios que **habían prosperado bajo el absolutismo mirando a los americanos como “nuestros colonos”, inmediatamente se volvieron liberales y constitucionalistas**, pretendiendo reconocer la sabiduría del congreso nacional al declarar que los americanos ya no eran colonos sino ciudadanos de un país común. Su manifiesto del 15 de septiembre de 1812 fue seguido tres días después por otro del ayuntamiento de Guatemala al diputado Larrazábal, en el mismo tenor, sugiriendo la creación de un consejo asesor para las cortes, en la legislatura del reino de Guatemala.

Después de la caída de Oaxaca durante la guerra de la independencia mexicana, el patriota jefe Morelos consideraba que la retaguardia de sus operaciones militares estaba segura. Le habían llegado mensajes simpatizantes de hombres de peso de Guatemala, lo cual lo llevó a creer que no necesitaba estar **temeroso de ataques de ese cuartel. Escribió a Ignacio Rayón, “Buenas noticias de Guatemala; ellos han solicitado el plan de gobierno, y les enviaré la información requerida”. Todo fue un error. Su causa tenía amigos en América Central pero también enemigos.** Entre los enemigos más prominentes estaban el capitán general Bustamante y el arzobispo Casaus. El eclesiástico con un número de comerciantes españoles de Oaxaca, que habían buscado refugio en Guatemala, animó al general entonces ansioso de vengar la ejecución de su predecesor, a armar una expedición, invadir Oaxaca y a acosar a los insurgentes incluso a las puertas de la ciudad.

Alrededor de 700 hombres, en su mayoría reclutas rasos, fueron colocados de conformidad en el campo a principios de 1813, bajo el comando del teniente coronel Dambrini, un hombre de poca habilidad y de mala fama, y cruzaron la línea en Tehuantepec. Dambrini no podía abandonar sus propensiones de hacer dinero; y como le habían hecho creer que encontraría poca o ninguna resistencia, llevó una gran cantidad de mercadería para negociar. El 25 de febrero fue capturada una pequeña fuerza insurgente en Niltepec, y Dambrini tenía en su

---

Mem. en Pap Var., ccxv. No. 17, 16-17; **Conder's Méx. y Guat.**, ii. 310; *Modern Traveler's Mex. and Guat.*, ii. 309-10. Posteriormente, bajo el régimen constitucional, Chiapas estaba representada en las cortes españolas y tenía una diputación provincial. Larrainzar, Discurso, 12. En 1812, un censo fue formado para indagar cuántos diputados Chiapas debía tener en las cortes. Pineda, en Soc. Méx. Geog. Boletín, iii. 400.

<sup>24</sup> Quezaltenango ya había expresado, por su ayuntamiento de ago. 12, 1812, aprobación de las provisiones del instrumento, prometiendo obediencia leal a éste. En Honduras, el gobernador Juan Antonio Tornos otorgó permiso para la erección de un monumento en la plaza de Comayagua, lo cual se llevó a cabo. Cortes Diario, ii. marzo 17, 18, 1822.



poder al comandante junto con un sacerdote dominicano y 28 otros, quienes fueron ejecutados a tiros el día siguiente. Éste era el tratamiento usual a los prisioneros por ambos beligerantes. Pero el 20 de abril, los guatemaltecos fueron flanqueados y derrotados en Tonalá por el enemigo bajo Matamoros. Dambrini huyó, y sus hombres se dispersaron dejando en posesión de los victoriosos todas sus armas, municiones, y la mercadería de Dambrini. Los fugitivos fueron perseguidos a cierta distancia dentro del territorio guatemalteco.<sup>25</sup>

Los principios de la independencia, como ya he indicado, fueron promovidos en la clandestinidad por el más inteligente, y lentamente se empezó a desarrollar, siendo apresurado el movimiento por unos cuantos entusiastas que estaban cegados ante la temeridad de su intento. El gobierno trató por todos los medios de mantener a la población ignorante del estado de los acontecimientos en México y Sur América, y cuando ya no tuvieron éxito, representaban al ejército real como victorioso. Se recurrió también a otros mecanismos cuestionables.<sup>26</sup>

La restricción indebida y los malos tratos, como se practicaba bajo la política severa de Bustamante, pronto empezaron a surtir efecto. La intranquilidad y desesperación se apoderó de una parte de la población; las esperanzas de un gobierno en más armonía con el espíritu de la era, que les habían ofrecido desde España, se evaporaron. Los hombres estaban renuentes a continuar viviendo por más tiempo bajo el talón del despotismo; y los de más alto espíritu en Salvador y Nicaragua resolvieron apostar sus fortunas en un golpe audaz para la libertad. Fue realmente un paso imprudente, emprendido sin coordinación y casi sin recursos. Solo podía terminar como sucede en lugares donde se inició un movimiento revolucionario.

Matías Delgado y Nicolás Aguilar, cura de San Salvador, Manuel y Vicente Aguilar, Juan Manuel Rodríguez, y Manuel José Arce fueron los primeros en emprender la lucha para la independencia de América Central. Su plan fue llevado a cabo el 5 de noviembre de 1811, con la captura de 3000 nuevos mosqueteros y un máximo de \$200,000 del tesoro real de San Salvador. Ellos fueron apoyados

---

<sup>25</sup> Algunos autores dan el 19 como la fecha de esta derrota. Alaman, *Hist. Méj.*, iii. 343-4; Bustamante, *Cuad. Hist.*, ii. 269-73; Zamacois, *Hist. Méj.*, ix. 9-10, 110-11. La última autoridad nombrada asegura que Dambrini invadió de nuevo y se tomó el pueblo de Tehuantepec, feb., 1814. Durante las guerras revolucionarias de México, Chiapas, debido a su posición aislada, no era un sitio de guerra; y aun cuando las tropas de Morelos, de Oaxaca, visitaron Tonalá, como se indica antes, no hubo resistencia. Este país disfrutó de paz durante la lucha en Nueva España. Larrainzar, Chiapas, en *Soc. Méx. Geog. Boletín*, iii. 100.

<sup>26</sup> Se enviaron cartas constantemente al gobierno español y a personas privadas, que eran publicadas en los periódicos favorables a la causa española, representando a los independientes como bandidos y asesinos, y a los españoles como ejemplos de moderación. Ellos decían que eran los emisarios de Bonaparte los que habían inducido a los americanos a rebelarse. Inventaban milagros y castigos del cielo, anatemas, usando todos los medios sugeridos por el fanatismo para hacer parecer odiosos a los amigos de la libertad. El arzobispo Casaus concedió 80 días de indulgencia a los guatemaltecos no participando en los movimientos revolucionarios de México. Puerto, *Convite*, pt. iii., 2-3.

por una gran parte de la población, y en Metapán, Zacatecoluca, Usulutlán y Chilatenango. Pero otros lugares en la provincia de Salvador, a saber, San Miguel, Santa Ana, San Vicente y Sonsonate, renovaron sus promesas de fidelidad al gobierno, declarando un sacrilegio el movimiento por la libertad.<sup>27</sup>

Los promotores de la rebelión, que había sido empezada en nombre del rey, se desanimaron y renunciaron a esfuerzos adicionales, y con el despido del intendente, Antonio Gutiérrez Ulloa, y de otros oficiales, la paz fue pronto restablecida. San Salvador había estado en tranquilidad durante los disturbios sin otro gobierno que el de los alcaldes.

Al recibo de la noticia de estos acontecimientos, Bustamante despachó al coronel José de Aycinena con amplios poderes para hacerse cargo de la intendencia, y restablecer la tranquilidad. Él había estado consiguiendo tropas listas para enviarlas, pero por la mediación del ayuntamiento había suspendido las preparaciones y había adoptado el curso anterior. Un miembro de esa entidad, José María Peinado, estaba asociado con Aycinena.<sup>28</sup> Ellos llegaron a San Salvador el 3 de diciembre, en medio de las aclamaciones del inconstante pueblo; su presencia y las exhortaciones de los misioneros frenaron todos los síntomas revolucionarios. Los autores de la sublevación fueron tratados indulgentemente bajo una amnistía general.<sup>29</sup> Poco tiempo después, Peinado fue nombrado sucesor de Aycinena, como intendente interino.<sup>30</sup>

Otro intento de revolución aún más serio, el cual puede llamarse una secuela al del Salvador, tuvo su comienzo en la ciudad de León, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1811, cuando la población destituyó al intendente, José Salvador. Esta acción fue secundada el día 22 en Granada, donde los habitantes en una reunión en el salón municipal demandaron el retiro de los oficiales españoles. Los insurgentes, el 8 de enero de 1812, por un golpe de estado capturaron el Fuerte

---

<sup>27</sup> Las invitaciones enviadas a la población de San Miguel pidiendo cooperación, fueron quemadas en la plaza a manos del ejecutor público. Tampoco quedaron estos pueblos sin la usual recompensa **mezquina de los monarcas. San Miguel recibió el título de 'muy noble y leal'; el pueblo de San Vicente** fue nombrado una ciudad, cuyo título fue confirmado en enero 15, 1812. Según Juarros, Guat. (Lond. ed., 1823), 257, muchas familias de la nobleza habitaban en el lugar, y entre sus fundadores estaban descendientes de Gonzalo y Jorge Alvarado, hermanos de Pedro, el conquistador. Santa Ana fue elevada al rango de villa. Los sacerdotes de las parroquias de los varios lugares fueron promovidos a canónigos del capítulo de Guatemala. Cortes, Diario 1812, xiv. 38, 167; Marure, Bosq. Hist. Cent. Am., i. 8.

<sup>28</sup> El arzobispo envió sacerdotes a predicar en contra de los insurgentes. Marure, Bosq. Hist. Cent. Am., i. 9. Bustamante, Cuadro Hist., ii. 270, dice que todo el país hubiera sido empujado a la rebelión, de no ser por el consejo del hábil secretario de gobierno, Alejandro Ramírez.

<sup>29</sup> Aycinena fue nombrado concejal del estado por las cortes españolas, el 7 de feb. 1812, y en ago. 1813 tomó posesión de su cargo en Cádiz. Cortes, Diario, 1812, xvi. 16. Según Zamacois el nombramiento fue luego renovado o confirmado. Hist. Méj., viii. 557; Ayón, Apuntes, 15-16; Rev. Cent. Am., 2-3; Salv., Diario Ofic., feb. 11, 1873, Valois, Méx., 213-16.

<sup>30</sup> En 1813, fue electo diputado de las cortes españolas, pero declinó la posición por enfermedad. Cortes, Diario, 1813, xxii. 216.

de San Carlos. Los oficiales huyeron a Masaya. Villa de Nicaragua (ciudad de Rivas posteriormente), y otros pueblos inmediatamente adoptaron el mismo curso.

A principios de 1812, después que el primer entusiasmo se había calmado un poco, se organizó una junta de gobierno en León, siendo los miembros Francisco Quiñones, Domingo Galarza, Carmen Salazar, y Basilio Carrillo. El obispo Fray Nicolás García Jerez fue reconocido como gobernador intendente por todos los pueblos, y su autoridad fue limitada solamente en un punto, a saber, él de ninguna manera iba a favorecer a los oficiales depuestos. La población de Granada resolvió enviar dos diputados a la junta.<sup>31</sup>

Los oficiales reales en Masaya habían solicitado ayuda de Guatemala, Bustamante tenía más de 1000 tropas colocadas bajo el comando del sargento mayor Pedro Gutiérrez. La población de León había aceptado antes una amnistía del obispo Jerez, y después de eso no participó en ningún otro movimiento en contra de la corona. Granada, más firme en su propósito resolvió defenderse; construyeron trincheras para proteger las avenidas que conducían a la plaza e instalaron allí 12 cañones pesados. Una fuerza monárquica bajo José M. Palomar, el 21 de abril, se aproximó a Granada para reconocimiento y llegó hasta la plazuela de Jalteva.<sup>32</sup> Temprano en la mañana abrió fuego vivo en el pueblo, y lo mantuvo por varias horas. Después de una negociación, al día siguiente, los ciudadanos accedieron a rendirse, y Gutiérrez prometió solemnemente en nombre del rey y Bustamante y en el suyo propio, que de ninguna manera serían molestados. Pero después de que a las tropas reales se les permitió la entrada a la ciudad el día 28, Bustamante ignorando las solemnes garantías prometidas por su subordinado, ordenó el arresto y enjuiciamiento de los líderes. El gobernador de conformidad nombró a Alejandro Carrascosa como fiscal para enjuiciar a los conspiradores de Granada. El proceso demoró dos años, al final de los cuales, el fiscal fue requerido, y la corte accedió la confiscación de las propiedades, además de las sentencias a los que se encontraron culpables. Dieciséis de los prisioneros, como jefes de la rebelión, fueron sentenciados a muerte a tiros, nueve fueron condenados al grupo

---

<sup>31</sup> Una persona escribiendo desde Guatemala y refiriéndose a un documento extendido en ago. 1811, en sesión cerrada llevada a cabo en Londres por 33 americanos españoles, después de registrar su desaprobación al propósito del documento, afirmó que las muchedumbres estaban muy bien dispuestas, amantes de la paz, y respetuosas de la autoridad, si no hubiera sido por algún agente de Satán que giró sus cabezas haciéndoles creer que ellos eran seres superiores, que no necesitaban ningún gobierno sobre ellos. Cancelada, Tel., Méx., 438.

<sup>32</sup> Antes del ataque, la ciudad fue visitada por el padre Benito Soto, como pacificador y comisionado del obispo gobernador. Él trató de cumplir su misión sin degradar a sus compatriotas, pero viendo que el objetivo de la guerra era aplastar a los americanos liberales, hizo causa común con los granadinos. Marure, Bosq. Hist. Cent. Am., i. 11-12. Ayón, Apuntes, 17, presenta el ataque como ocurrido en agosto, lo cual es un error.

de convictos encadenados de por vida, y 133 a varios términos de trabajo forzado.<sup>33</sup>

Sin embargo, la sentencia de muerte no se llevó a cabo. Los condenados fueron trasladados a Guatemala, y de allí transportados hasta España, donde la mayoría falleció en el exilio. Otros cuatro fueron llevados como convictos a Omoa y Trujillo. Los sobrevivientes fueron finalmente liberados por una orden real de junio 25 de 1817.<sup>34</sup>

La conducta de los leonese [sic] al salir de Granada para soportar solos las consecuencias de la revolución, como ya comenté, tuvo un mal efecto sobre el país.<sup>35</sup> Desde ese tiempo, data un sentimiento amargo entre León y Granada, y entre Managua y Masaya, por una parte, y Granada por la otra parte.<sup>36</sup>

A pesar de las quejas existentes y de las condiciones generalmente deprimentes de los negocios, la población no falló en responder a las llamadas del gobierno de origen, a todas las partes de los dominios españoles, por ayuda pecuniaria para hacer frente a los enormes costos de la guerra contra los ejércitos de Napoleón, y a otras demandas urgentes. En 1812, se colectó y remitió como donaciones \$43,538. Los ciudadanos de San Salvador también accedieron a donar

---

<sup>33</sup> Miguel Lacayo, Telésforo y Juan Argüello, Manuel Antonio de la Cerda, Joaquín Chamorro, Juan Cerda, Francisco Cordero, José D. Espinoza, León Molina, Cleto Bendaña, Vicente Castillo, Gregorio Robledo, Gregorio Bracamonte, Juan D. Robleto, Francisco Gómez, y Manuel Parrilla fueron sufridos hasta la muerte. Entre los sentenciados a trabajos forzados de por vida estaban Juan Espinoza, el adelantado de Costa Rica, Diego Montiel, y Pío Argüello. Ayón, Apuntes, 17-18; Marure, Bosq. Hist. Cent. Am., i. 12-14; Rev. Cent. Am., 3.

<sup>34</sup> Uno de ellos, Manuel Antonio de la Cerda, se negó a aceptar el perdón a menos que se acompañara con un permiso para presentar cargos contra Bustamante. Pero un amigo influyente del general impidió que esto se concediera, y Cerda, para salir del país, escapó en un buque con destino a Suecia; de allí partió a Cuba, y vivió allí varios años usando otro nombre. Los Anales, setp. 1, 1872, 30. El célebre estadista nicaragüense Tomas Ayón, con justificación lamenta la aparente ingratitud de algunos de los escritores de su país que dicen que la independencia de Nicaragua no había tenido costo alguno. La historia de ese período, 1811-21, en verdad, no registra campos sangrientos, ni brillantes hazañas de armas; pero presenta una colección de víctimas a la causa, de hombres que sacrificaron sus vidas, libertad, y fortunas para asegurar la libertad de su país; y estos sacrificios, Ayón demanda, deben ser recordados, y mantener en reverencia la memoria de las víctimas. Apuntes, 18, Squier, en Travels, ii. 378, se refiere a una reprimida revolución en León en 1815, dando a esa ciudad todo el crédito por el primer impulso al sentimiento liberal en América Central. No hubo tal movimiento en ese año, y el probablemente hacía referencia al del 1811, aunque al Salvador ciertamente pertenece el honor del primer intento para la independencia. *Pim's Gate of Pac.*, imprime el mismo error.

<sup>35</sup> Más recompensas vacías para León. En 1812, las cortes accedieron a la petición del obispo para crear una universidad en este pueblo. Sin embargo, se demoró mucho. El ayuntamiento le había conferido **el título de 'muy noble y leal'; y Nueva Segovia fue similarmente honrada. El decano de Nicaragua fue elogiado en las cortes, ago. 1813, por su leal y juiciosa conducta. Cortes, Diario, 1811-12, xi. 198; 1813, xvii. 247, xxi. 45-6; Cortes, Col. dic., ii. 47-8, iii. 177; Juarros, Guat. (Lond. ed., 1823), 335-8; Belly, Nic., i. 227; Conders' Mex. y Guat., ii. 309.** El obispo Jeréz había escrito al capitán general una **calurosa carta a nombre del leonese (sic), por quien él tenía especial predilección, y dijo, "Si me desterrasen un leones deo de ser obispo"** (sic). Pérez, Biog. Sacasa, 7.

<sup>36</sup> Esta amargura originó guerras ensangrentadas, y causó mucho daño a Nicaragua. Rev. Cent. Am., 3; Ayón, Apuntes, 15, 18-19; Registro Ofic., nov. 21, 1846, 381.

\$12,000 para 1812, y una cantidad igual para 1813, si ellos podían obtener cierta reforma para beneficio de los plantadores de añil.<sup>37</sup>

Hemos visto como fracasaron los primeros pasos hacia la independencia. No se podía haber esperado ningún otro resultado debido a la degradante condición social e intelectual de las muchedumbres. La población estaba controlada por el fanatismo, en abyecta sumisión al rey y al clérigo. Creía implícitamente en absurdas doctrinas y milagros, y los esfuerzos que se hacían para sacar a la gente ignorante de ese cenagal era, a su juicio, traición y sacrilegio, una violación de las leyes de Dios, un intento por arrebatarse al rey sus derechos; determinados a traer una interrupción de los lazos sociales y la ira del cielo. Las órdenes inferiores habían enseñado que la libertad significaba el reino de inmoralidad y crimen, mientras que la fidelidad a la soberanía era considerada una gran virtud. Por eso las exhibiciones diarias de humilde fidelidad, el arrodillarse ante las imágenes del monarca y de sus obispos, y la prueba más sustancial los regalos de dinero tanto a la iglesia como a la corona.<sup>38</sup>

Los primeros esfuerzos en favor de la emancipación no estaban totalmente perdidos, ya que estos conducirían a resultados definitivos en el futuro cercano.

<sup>37</sup> Los \$43,538 fueron enviados en el vapor *Venganza* a Cádiz, y su llegada fue anunciada, feb. 15, 1813, a las cortes por los diputados de Guatemala. Cortes, Diario, 1813, xvii. 239-40.

<sup>38</sup> Marure, en la autoridad de La Gaceta de Guatemala, xiii. no. 112, y xiv. no. 191, nos asegura que casi millón y medio de dólares habían sido remitidos por América Central a España, en donaciones y otras causas, para cancelar garantías reales. Bosq. Hist. Cent. Am., i. 18. Este trabajo, que tuve la oportunidad de citar a menudo, lleva el título de *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de América Central desde 1811 hasta 1834*. Su autor, Alejandro Marure, quien fue profesor de historia y geografía en la universidad de Guatemala, y por otra parte un ciudadano prominente, publicó en Guatemala su primer volumen, sm. 4to, 295 pp., con diseños en el frontispicio, en 1837, conteniendo eventos hasta 1826 solamente. La publicación de los otros dos volúmenes se entiende que él fue obligado a retenerlos por orden de su gobierno. Montufar, Reseña, Hist. Cent. Am., i., prefacio pp. lli. y iv., nos dice que la circulación del segundo volumen no fue permitida, 'un solemne auto de fe devoró la edición entera'. Sin embargo, se escapó una copia, de la cual otra edición fue impresa años más tarde. Ésta critica al llamado partido conservador, mas apropiadamente por tener derecho a las apelaciones del fanático y servil, por los actos abominables de sus hombres que por muchos años mal gobernaron el país. Su contenido había sido usado completamente por Montufar. El tercer volumen no se ha publicado, y los herederos del autor, desde hace tiempo, se han negado a que alguien vea el manuscrito. Este trabajo proporciona un reporte interesante de los asuntos políticos de Guatemala, desde el intento para separarse de la madre patria en 1811 hasta su logro en 1821, desde el punto de vista americano; las intrigas por las cuales América Central estaba ligada al imperio mexicano de Iturbide, y los acontecimientos subsecuentes que culminaron con el segundo intento y final realización de la independencia, seguido por la organización del gobierno federal; ruptura entre Guatemala y el gobierno general, y victoria de este último; asuntos militares y de la iglesia, intrigas de las partes; autoridades siendo libremente citadas para rendir declaraciones. El autor no entra en muchos detalles sobre las operaciones militares, pero es muy completo en su descripción del funcionamiento de las partes, lo que permite un claro entendimiento de sus intereses antagónicos. Bajo el título de "Efemérides de los hechos notables...de Centro América, el mismo escritor dio a la prensa en Guatemala en 1844, un 12mo. de 77 pp., proporcionando una sinopsis de los principales acontecimientos que tuvieron lugar de 1821 a 1842, con listas tabulares; muy útil como una cronología.

Los siguientes intentos también fracasaron, y llevaron a sus autores a la mano dura de Bustamante. El primero en 1813 fue conocido como la conspiración de Belén, derivado su nombre del convento donde los conspiradores usualmente se reunían. El gobierno y los lealistas dieron mucha importancia a este evento. Las reuniones eran presididas por el sub-prior Fray Ramón de la Concepción, algunas se llevaban a cabo en su celda, y otras en casa de Cayetano Bedoya, bajo la dirección de Tomás Ruiz, un indígena.<sup>39</sup> Todos habían jurado confidencialidad, y a pesar de todo el gobierno sospechó del complot y arrestó algunas personas que tuvieron la debilidad de divulgar el plan y los nombres de sus asociados.<sup>40</sup>

Los conspiradores, todos los cuales eran hombres de carácter y de buena reputación, pronto se encontraron en prisión, excepto José Francisco Barrundia, quien permaneció en la clandestinidad seis años, y después fue uno de los más prominentes estadistas de América Central. El mayor Antonio del Villar fue el fiscal comisionado para enjuiciar a los prisioneros. No exoneró a nadie de sus cargos y se las ingenió para llevar a juicio a varias personas inocentes.<sup>41</sup> El 18 de septiembre de 1814, solicitó a la corte militar la pena de muerte por garrote contra Ruiz, Víctor Castrillo, José Francisco Barrundia pro contumacia, y Joaquín Yudice, que eran hidalgos; a la misma sentencia, a morir colgados, contra el sub-prior y otros diez, que eran plebeyos.<sup>42</sup> Diez años de trabajo forzado en el grupo de encadenados en las posesiones africanas y una vida de exilio de América, fueron pronunciados sobre otros cuya culpabilidad no fue comprobada. Sin embargo, todos los prisioneros fueron liberados en 1819, bajo una orden real del 25 de julio de 1817.

---

<sup>39</sup> Entre los implicados estaba un número de oficiales militares cuyo rol era conquistar a las tropas y tomar posesión de sus armas.

<sup>40</sup> El plan para capturar a Bustamante, al auditor de guerra Ibañez, al arzobispo Casaus, y a todos los altos oficiales militares; después de lo cual, los prisioneros granadinos serían liberados, y se proclamaría la independencia del país. Los oficiales reales escogieron agregar que las partes habían **albergado 'incendiarias y terribles confabulaciones de saqueos y devastación'**.

<sup>41</sup> Marure, Bosq. Hist. Cent. Am., i. 26; Romero, Bosq. Hist., 42; Mem Hist. Cent. Am., 2, 3.

<sup>42</sup> Julián Ibarra, Andrés Dardon, Manuel de San José, Manuel Yot. Los nombres de los otros seis no aparecen. Pineda de Mont., en Guat., Recop. Leyes iii. 347-8; Rodríguez, Problema Hist., en Salv., Diario Ofic., 1875, apr. 1 y mayo 23. El autor de Mem. Rev. Cent. Am., 7, quien estaba evidentemente cegado por el prejuicio contra Barrundia y contra la causa, dice que este último perdió credibilidad **por estar implicado en el incidente de Belén 'con hombres sin luces, sin crédito, y sin costumbres'; y** perdido el carácter por la actitud que él había mantenido ante la opinión pública pidiendo un perdón innecesario ya que él no había estado encarcelado, y podía haber salido del país en cualquier momento sin ningún riesgo. Lorenzo Montufar, un estadista y escritor, nos dice en refutación, que estos hombres eran muy inteligentes y de buena posición; que el peligro de Barrundia era inminente todo el tiempo que estuvo oculto, y que como los buques españoles visitaban el puerto, habría sido arriesgado intentar escapar en uno de ellos. Además, era imposible prever cuando se lograría la independencia. Bajo esas circunstancias, Barrundia tenía que pedir el perdón cuando pudiera obtenerlo. Costa R., Gaceta, sept. 2, 1854. Villar, el oficial procurador, se hizo notorio en 1817 por su crueldad y asesinatos injustificados de desdichados habitantes de Peten-**Itza, cuando fue comandante allí. Fajardo, Inf... al Min. De Rel., Campeche, 1828, sm. 4to. 17 pp.**

Entre los hombres considerados como los más peligrosos y fuertemente sospechosos de ser los verdaderos manejadores del complot Belén, estaba Mateo Antonio Marure, quien había sido confinado a dos años en el calabozo por su participación en los disturbios de 1811.<sup>43</sup> Bustamante temía su presencia en Guatemala, y en 1814 lo envió como prisionero al concilio supremo de la regencia en España, con sus razones para esta medida. Después de detallar el evento de Belén, y de nombrar a Marure como el verdadero instigador y promotor de éste, agregó que los conspiradores contaban con Marure como un hombre sin miedo para llevarlo a cabo, y que su audaz vocabulario y escritos durante su permanencia en América eran una constante amenaza para los intereses de España.

Otro intento de revolución, peor planeado que el de 1811, ocurrió en El Salvador en 1814. El gobierno lo reprimió, y los promotores fueron arrestados, sufriendo Manuel José Arce encarcelamiento por varios años.<sup>44</sup>

Se llama la atención del lector ahora a los asuntos concernientes a la capitania general de Guatemala, la que ocupó el gobierno, tanto aquí como en Europa, inmediatamente antes del golpe de estado al Rey Fernando.

Bustamante, evidentemente hostil al gobierno constitucional y poco dispuesto a sufrir fácilmente algún cercenamiento a sus casi autocráticos poderes, proclamó bajo presión de necesidad, la constitución nacional, y permitió elecciones bajo la misma; pero entre esto y permitir a las diputaciones provinciales y ayuntamientos acción libre bajo la ley fundamental, había un gran abismo. Él no tenía intención alguna de someterse mansamente a tales innovaciones, independientemente de lo que pudiera haberse dicho de sus méritos en el abstracto. En primer lugar, pospuso por tres meses completos la instalación de la diputación, y cuando fue instalada, rehusó honrar el acontecimiento con una gran misa y un tedeum, que hubiera sido lo correcto. Tal reconocimiento a la importancia de la diputación podría haber agitado la fe del pueblo en poder de un solo hombre. Después insistió en que la diputación tuviera sus sesiones en la casa de gobierno donde estaría a su merced. Trató a la entidad irrespetuosamente de varias maneras,<sup>45</sup> y como no pudo someterla a su voluntad, trató por todos los medios en su poder de destruir su influencia y utilidad. De hecho, él la consideraba como una simple corporación de consulta, cuyo consejo podía o no solicitar de

---

<sup>43</sup> Él fue el padre de Alejandro Marure, nacido en Guatemala, y había alcanzado un rango respetable en literatura, a temprana edad, en su país. Cuando empezó a figurar en los asuntos políticos, era profesor de filosofía. *Bosq. Hist. Cent. Am.*, i. 14-15.

<sup>44</sup> Arce empezó a figurar en la rebelión de 1811. Después de la organización del régimen federal, fue el primer presidente constitucional de la república. *Rev. Cent. Am.*, 3; *Salv.*, *Diario Offic.*, 1875, feb. 13.

<sup>45</sup> Ignorando el rango y reputación de la excelentísima diputación, él solo anexaba su media firma o apellido, a sus decretos y documentos, cuando debía haber usado su nombre y apellido – una violación a la etiqueta en esa era.

acuerdo con su capricho. Por último, no permitía que se publicaran los actos de la diputación; y para ese asunto no había libertad de prensa.

Estos reclamos fueron llevados a las cortes nacionales<sup>46</sup> para ser rectificadas, acompañados de una petición para que la autoridad real removiera de su cargo a Bustamante. Pero los reclamos no fueron atendidos, y su autor continuó ejerciendo el poder en el país por varios años más. Realmente esto no era de extrañarse. El gobierno español había raramente, si alguna vez, mostrado inclinación para hacer justicia a las decisiones en contra de los altos regidores impuestos por ellos o para castigar los actos despóticos de estos últimos. Las residencias recientes se volvieron simples asuntos de forma. Si los que se quejaban tenían riqueza e influencia en la corte, ellos podían obtener la destitución de los gobernantes desagradables a ellos, pero ningún otro castigo. El prestigio de la autoridad debe ser mantenido; tales eran los principios en que se actuaba.<sup>47</sup> Guatemala fue finalmente aliviada del odiado gobierno de Bustamante el 28 de marzo de 1818.

La población de América Central, como el resto de los dominios españoles, fueron pronto invitados a otra perspectiva en el caleidoscopio político. Fernando VII, al ser liberado por Napoleón unos meses después del tratado de Valencay,<sup>48</sup> regresó a España sin demora, y al llegar a Valencia extendió su manifiesto del 4 de mayo de 1814, apartando la constitución y asumiendo la autoridad de una soberanía absoluta. Lo hizo con promesas razonables, las cuales llevó a cabo cuando y como eran adecuadas para él.<sup>49</sup> Entre muchos decretos extendidos por el monarca poco tiempo después y que eran de interés para América Central, estaba uno obligando al arzobispo y los obispos a procurar que sus subordinados desempeñaran sus deberes fielmente y considerando solo sanas opiniones. Ninguna asociación o liga que pudiera conducir a perturbación de la paz pública

---

<sup>46</sup> La cámara tenía ahora solo poco tiempo de vida. Manuel Micheo había presentado sus credenciales en 1814, y había sido admitido a su escaño como diputado de Chimaltenango, Guatemala. La demanda de Luis Aguirre para admisión fue devuelta a petición de los ciudadanos de Chiquimula por declarar nula su elección. Cortes, Act. ord., 1814, enero 21, i. 487, marzo 20, ii. 121.

<sup>47</sup> Varias acusaciones habían sido presentadas hasta ahora contra Bustamante; todas permanecen desatendidas todavía, tal como se conocieron. Una más fue la de Juan Argüello de Granada, en Nicaragua, que acusó al gobernador de darle un trato injusto en 1814, y demandó su juicio y castigo. Este caso fue llevado a la corte el 20 de oct. 1820. Pero como la segunda época constitucional fue tan efímera, la demanda de Argüello por justicia no tuvo mejor resultado que las anteriores. Un memorial del ayuntamiento de Guatemala sobre la condición política de la provincia, expresando temor de que la dureza extendida a los hombres por opiniones políticas podría llevar a malas consecuencias, y pidiendo el perdón de los prisioneros, fue presentado el 24 de marzo de 1814, a las cortes. Fue referido a un comité, y esa fue toda la acción tomada, hasta que el rey en 1817 otorgó la amnistía. Cortes, Act. ord., marzo 24, 1814, ii. 152, Id., Diario, oct. 20, 1820, ix. 4.

<sup>48</sup> Concluyó dic. 11, 1813.

<sup>49</sup> Tan pronto la noticia de los actos del rey se hizo conocida en Guatemala, el arzobispo y su clero, y las otras autoridades, dieron gracias a Dios por su libertad y por la restauración del trono. Juarros, Guat., ii., adv. xii.



sería tolerada; en otras palabras, no debía pensarse en la libertad ni en el gobierno constitucional.<sup>50</sup> Otro decreto del 17 de junio, demandó a los diputados de América que tuvieran peticiones de sus constituyentes a presentarlas ante el gobierno real, a fin de que pudieran ser actuadas. Varias medidas para la protección de la moralidad y el progreso también fueron promulgadas. ■

---

<sup>50</sup> El papa brindó su apoyo con una carta encíclica de ago. 15, 1814, en contra de la masonería y otras sociedades secretas, la cual fue publicada en junio 2, 1815. Todas las personas afiliadas a tales organizaciones estaban requeridas a romper su conexión con éstas. Fern. VII, Decretos. 27-32.